



UNIVERSIDAD DE BURGOS
SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE PRESENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

1. OBJETO:

La Universidad de Burgos (UBU) necesita contratar la evolución y soporte a la aplicación utilizada para realizar el control de presencia y la supervisión del cumplimiento horario de los empleados de la Universidad.

La Universidad de Burgos dispone del software de control horario y de presencia, netTime del fabricante SPEC. Esta aplicación es accesible por los usuarios a través de un navegador Web, y se compone de los siguientes elementos:

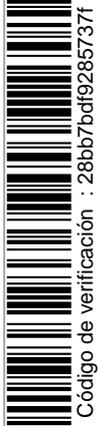
- 17 terminales de control horario con lector de huella integrado en terminal.
- 2 estaciones de captura de huella.
- Licencias de aplicación de control horario para 525 usuarios
- Licencias de portal del empleado para 475 empleados
- Licencias para 50 administradores (roles administradores y validadores)

En el **ANEXO** se detalla todo el equipamiento y las ubicaciones de los terminales biométricos.

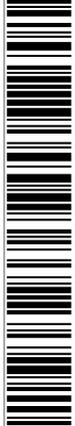
Este sistema tiene unos desarrollos personalizados para adaptarse a las necesidades de la Universidad y se encuentra integrado con los sistemas de Directorio Activo y LDAP, así como con la aplicación de Recursos Humanos, de forma que ciertos datos se cargan automáticamente en el sistema.

La aplicación se ejecuta en servidores propiedad de la UBU siendo competencia de la Universidad la instalación de los sistemas operativos y sistemas gestores de base de datos, siguiendo las directrices marcadas por el fabricante.

La oferta incluirá el mantenimiento de todos los componentes y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema según se especifica en el apartado siguiente.



Código de verificación : 28bb7bdf9285737f



Código de verificación : 28bb7bdf9285737f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28bb7bdf9285737f>

2. ALCANCE

Dentro de las tareas de mantenimiento se incluirán todas las actuaciones y el soporte necesario para que la aplicación se mantenga en funcionamiento, tanto en la operativa diaria, como en la incorporación de las sucesivas actualizaciones del software de base o en la incorporación de nuevas funcionalidades y/o cambios.

En este contrato se deben incluir todos los servicios profesionales, licencias (en su caso) y componentes necesarios, siendo el hardware facilitado por la Universidad de Burgos.

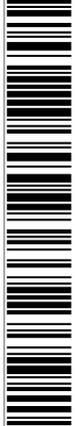
Con carácter general la Universidad de Burgos dispondrá de soporte con los servicios siguientes:

- Corrección de errores y problemas de funcionamiento, detectados por la empresa o comunicados por la Universidad de Burgos.
- Actualización de versiones, adaptaciones de módulos o incorporación de mejoras o nuevas funcionalidades en los entornos de desarrollo y producción.
- Asesoramiento al equipo responsable de la aplicación en la Universidad de Burgos.
- Asesoramiento a los técnicos de Sistemas de la UBU para la realización de las siguientes tareas:
 - Monitorización remota de los dos entornos de la aplicación (producción y preproducción).
 - Realización de copias de seguridad de datos y configuraciones
 - Actuaciones preventivas sobre los sistemas:
 - o Limpieza de ficheros temporales y de traza.
 - o Actualización de parches sobre los entornos.
 - o Estudio logs y espacio disponible almacenamiento.
 - o Reconfiguraciones necesarias.
- Actuaciones de soporte ante incidencias (paradas, indisponibilidad total/parcial del servicio, pérdidas de rendimiento, etc.) en horario laboral (8h diarias de lunes a viernes).
- Todas las actuaciones planificadas que requieran de una parada del servicio a los usuarios y que por su duración así se puedan planificar, se realizarán en el horario acordado previamente con la Universidad.

Será responsabilidad de la Universidad de Burgos la custodia y correcto almacenamiento de las copias de seguridad de los datos, así como la configuración de los agentes de copia si son de terceros fabricantes.

Será responsabilidad de la Universidad de Burgos tanto el mantenimiento y operación de los hosts físicos así como de las infraestructuras de comunicaciones y seguridad que sean utilizadas por los entornos incluidos en el servicio.

La Universidad facilitará al equipo de soporte de la empresa adjudicataria, el acceso remoto al sistema a efectos del diagnóstico y la solución de incidencias, el seguimiento y supervisión de los parámetros de disponibilidad y rendimiento, y para las modificaciones del software, configuración, consultas, ajustes, y en general, para cualquier tarea indispensable para el cumplimiento de las cláusulas previstas en este pliego.



Código de verificación : 28bb7bdf9285737f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28bb7bdf9285737f>

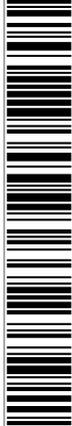
3. REQUERIMIENTOS:

La empresa adjudicataria deberá prestar todos los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema mediante un Centro de Soporte con personal especializado en el sistema netTime y su particularización a la Universidad de Burgos.

Se deberán ofertar 2 años de mantenimiento “in situ”, con las siguientes condiciones:

- Servicio de atención directa (Hot-Line). Las incidencias podrán comunicarse vía telefónica, por correo electrónico o mediante aplicación web proporcionada por la empresa adjudicataria.
- El adjudicatario tendrá como mínimo un horario de mañana y tarde (al menos 7h diarias), de lunes a viernes, excluyendo festivos nacionales.
- Las incidencias de carácter grave que supongan pérdida de servicio, incluyendo el fallo de terminales, deberán solventarse en menos de 2 días laborables.
- El resto de incidencias deberán solventarse en un plazo máximo de 5 días laborables, salvo causas debidamente justificadas.
- Servicio “in-situ” de reparación de los terminales en las instalaciones de la Universidad, incluyendo la mano de obra. Si no fuese posible la reparación, se procederá a la sustitución del terminal con los existentes de repuesto.
- Se incluirán todos los costes asociados (desplazamientos, horas de técnicos, dietas, autopistas y kilometraje...) siempre que sea dentro de Burgos.
- Revisión periódica de los terminales que garanticen su correcto funcionamiento.
- Instalación de terminales y su conexionado completo en las distintas ubicaciones de la Universidad. No se incluirá ni el cableado ni la instalación eléctrica requerida.
- Desmontaje y retirada de terminales.
- Soporte a responsables funcionales y administradores del sistema.
- Consultoría y análisis de las necesidades que vayan surgiendo en la Universidad de Burgos (definición de jornadas, horarios, motivos de ausencias, reglas de cálculo...).
- Soporte y ayuda en la configuración y parametrización de los distintos módulos y componentes.
- Soporte a la estrategia de "copias de seguridad" de datos y del software, que facilite la restauración del sistema en caso de fallos graves y la recuperación de datos en caso de fallos imprevistos.
- Documentación del sistema
- Garantía indefinida del software durante el periodo de mantenimiento
- Corrección de posibles errores de funcionamiento sin coste para la Universidad.
- Actualizaciones periódicas del software y el firmware.
- Modificaciones del software derivadas de causas de tipo legal.
- Se proporcionarán a la Universidad de Burgos, resúmenes trimestrales de las tareas realizadas en concepto de mantenimiento del sistema y detallando el grado de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio ofertados.

La empresa adjudicataria deberá especificar claramente en su oferta los medios disponibles para la comunicación y seguimiento de las incidencias, así como los tiempos de respuesta y resolución (acuerdos de nivel de servicio).



Código de verificación : 28bb7bdf9285737f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28bb7bdf9285737f>

La empresa adjudicataria deberá implantar mecanismos de seguimiento y supervisión para garantizar el buen funcionamiento y rendimiento del sistema. Ambas partes se comprometen a informar a la otra de cualquier incidencia que pueda suponer o haya supuesto una disminución del rendimiento.

La Universidad facilitará al equipo de soporte de la empresa adjudicataria, el acceso remoto al sistema a efectos del diagnóstico y la solución de incidencias, el seguimiento y supervisión de los parámetros de disponibilidad y rendimiento, y para eventuales modificaciones del software, configuración, consultas, ajustes, y en general, para cualquier tarea indispensable para el cumplimiento de las cláusulas previstas en este pliego.

Si se produjeran cambios en las versiones de software, arquitectura, etc. que introdujeran cambios sustanciales en el manejo de las herramientas de trabajo, deberán plantearse acciones formativas al personal incluidas en el contrato.

La empresa adjudicataria deberá entregar a la Universidad en formato electrónico, los manuales técnicos y de usuario de la aplicación, que deberá mantener periódicamente actualizados durante la duración del presente contrato.

4. DESARROLLOS ADICIONALES

Se requiere incluir una bolsa de **30h** anuales, para posibles desarrollos o modificaciones adicionales que la Universidad de Burgos desee realizar para evolucionar el sistema y adecuarlo a futuras necesidades.

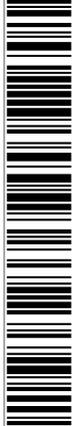
Se valorará la mejora de la bolsa de horas ofertada.

La empresa adjudicataria se compromete a prestar los servicios de desarrollo o actualización, en su caso, de las interfaces para integración con otros sistemas, como la aplicación de RRHH y el Directorio Corporativo bien con cargo a la bolsa de horas, ofertada o bien facturando los servicios de acuerdo con los responsables de la Universidad.

Por tanto, la empresa deberá proporcionar el precio/hora a aplicar para posibles desarrollos o modificaciones adicionales contratados por la Universidad que permitan evolucionar el sistema y adecuarlo a futuras necesidades.

El perfil profesional asociado a estos nuevos desarrollos será de Analista/Programador Senior.

La empresa adjudicataria junto con la Universidad de Burgos, valorarán el esfuerzo de cada uno de los desarrollos a realizar de forma previa a su ejecución, con el objetivo de controlar el saldo de horas existente en cada momento.



Código de verificación : 28bb7bdf9285737f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28bb7bdf9285737f>

5. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el presente concurso y realizados los trámites administrativos necesarios para la formalización del contrato, el adjudicatario se reunirá con el personal de la Universidad de Burgos y se procederá al nombramiento de una comisión de seguimiento del proyecto. Esta comisión estará presidida por el Director de Proyecto, que será el Responsable Funcional de la aplicación de control de presencia de la UBU e incorporará personal perteneciente a la UBU y a la empresa adjudicataria.

Corresponde a la Comisión de Seguimiento la supervisión y dirección de los trabajos, proponer las modificaciones que sea conveniente introducir o, en su caso, proponer la suspensión de los trabajos si existiese causa suficientemente motivada.

La Comisión de Seguimiento se reunirá a petición del Director de Proyecto y tendrá sus reuniones en las instalaciones de la Universidad de Burgos con la periodicidad que éste fije.

Formarán parte de la Comisión de seguimiento:

- El Responsable funcional del control de presencia (Director del Proyecto).
- Personal del Servicio de Informática y Comunicaciones
- Personal del Servicio de Recursos Humanos
- Un responsable comercial por parte de la empresa adjudicataria
- Un técnico responsable designado por la empresa adjudicataria

Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:

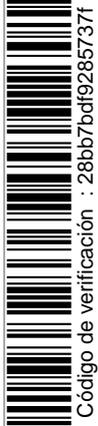
- Seguimiento y evaluación del progreso de las tareas y plazos planificados para la prestación de los servicios
- Coordinación de las reuniones e informes de seguimiento del proyecto
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones solicitadas y definición de los requisitos pendientes
- Negociación para la incorporación de nuevas prestaciones o requisitos
- Cualquier otro asunto que la propia comisión considere de interés

6. ACCESIBILIDAD

Siguiendo la normativa vigente, el adjudicatario deberá asegurar el cumplimiento para el portal de la especificación de la norma UNE 139803:2012 o en su defecto las WCAG 2.0 “Web Content Accessibility Guidelines” de W3C, al menos en su nivel AA.

La Universidad de Burgos podrá realizar auditorías sobre los trabajos realizados en función del estándar especificado, para la aceptación de los mismos. Será de obligado cumplimiento para el adjudicatario asegurar el nivel mínimo exigido y solventar las incidencias asociadas a la auditoría.

Se valorará positivamente que el adjudicatario ofrezca realizar, por su cuenta, auditorías periódicas propias de accesibilidad del portal, al margen de las auditorías realizadas o contratadas por la UBU.



Código de verificación : 28bb7bdf9285737f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28bb7bdf9285737f>

7. USABILIDAD Y MOVILIDAD

El adjudicatario asegurará el cumplimiento del estándar internacional ISO 9241-151:2008 (en concreto, para la ergonomía de la interacción hombre-sistema. Directrices para las interfaces de usuario Web).

Se valorará positivamente el cumplimiento adicional de otros estándares de usabilidad y la realización de pruebas de usabilidad (incluyendo test de usuarios) previas a la puesta en explotación de los trabajos realizados. En caso de que se efectúen, el adjudicatario informará a la UBU de los resultados obtenidos y aplicará las medidas oportunas para mejorar la usabilidad del producto.

La aplicación deberá ser “responsive” o adaptativa, es decir, todo el sistema y la información contenida se administrarán del mismo modo y se visualizarán correctamente desde los distintos dispositivos móviles existentes hoy en día (tabletas, smartphones....).

La aplicación será accesible con los diferentes navegadores web estándar del mercado (Explorer, Firefox, Opera, Chrome, Safari) tanto en PC como en Mac y Linux, evitando la necesidad de instalar plugins o extensiones que requieran licencias de pago. También se visualizará correctamente en los navegadores móviles para Android, iPhone, iPad y Windows Phone.

La aplicación utilizará las tecnologías más modernas en desarrollo web (HTML5, CSS3, etc.). Se evitarán tecnologías como Adobe Flash que son incompatibles con varios dispositivos.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

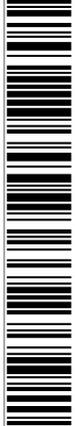
De acuerdo con la resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad:

“VIII.2 Es responsabilidad de las entidades públicas contratantes notificar a los operadores del sector privado que participen en la provisión de soluciones tecnológicas o la prestación de servicios, la obligación de que tales soluciones o servicios sean conformes con lo dispuesto en el Esquema Nacional de Seguridad y posean las correspondientes Declaraciones o Certificaciones de Conformidad, según lo señalado en la presente Instrucción Técnica de Seguridad.”

La aplicación deberá cumplir las medidas especificadas por el Esquema Nacional de Seguridad para un sistema catalogado como de nivel medio.

El personal asignado por la empresa adjudicataria deberá conocer y respetar la normativa de seguridad de información de la UBU:

<http://www.ubu.es/normativa/administracion-y-gestion-general-de-la-universidad/seguridad-de-la-informacion>



Código de verificación : 28bb7bdf9285737f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28bb7bdf9285737f>

Así como los procedimientos establecidos por la Universidad que sean de aplicación en este ámbito.

Al margen de las auditorías realizadas por el equipo técnico de la UBU o empresas de auditoría contratadas por la Universidad, se valorará que la empresa adjudicataria realice auditorías de hacking ético o de código para garantizar la seguridad de la solución. El adjudicatario deberá aplicar las correcciones necesarias en los desarrollos y en la aplicación para solventar vulnerabilidades detectadas en las auditorías. Asimismo, colaborará con el Servicio de informática y Comunicaciones para aplicar la solución a estas incidencias.

Se deberán especificar los procedimientos de mantenimiento para proteger el sistema en su conjunto (actualizaciones críticas del S.O., seguridad en el software empleado, procedimientos de seguridad en el desarrollo de software,...).

Todo cambio deberá ser implantado previamente en el entorno de desarrollo y una vez validado por la Universidad se introducirá en producción en el momento acordado entre las dos partes.

La empresa adjudicataria acordará con los técnicos de la Universidad la estrategia más adecuada para la realización de copias de seguridad de datos y configuraciones que facilite la restauración del sistema en caso de fallos graves de la aplicación, y la recuperación de datos en caso de fallos imprevistos (actualizaciones fallidas, etc.).

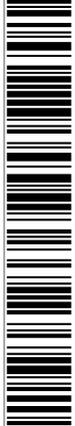
Para la prevención de actualizaciones fallidas, la empresa adjudicataria se asegurará previamente mediante comunicación escrita a los técnicos de la universidad, de la existencia de copias de seguridad convenientemente actualizadas o tomará medidas adicionales como la creación de ficheros o tablas de respaldo para almacenar la información a modificar, con el fin de poder restaurarla en caso de fallo.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se encuentre en las instalaciones de la Universidad de Burgos es confidencial y de su propiedad, por lo que la empresa adjudicataria y cualquier persona dependiente de la misma que desempeñe las funciones objeto de este pliego deberán mantener la confidencialidad plena sobre la información inherente a los servicios objeto del mismo. Esta obligación de confidencialidad se entenderá plenamente vigente incluso con posterioridad a la extinción del servicio prestado.

En cumplimiento de los requisitos del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, en adelante LOPD, la empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos de carácter personal (según la definición dada por la propia ley) que pudieran ser cedidos por la Universidad de Burgos, en su caso y en el ámbito del servicio objeto de este pliego, de conformidad con lo dispuesto en la LOPD y en la normativa que la desarrolla.

También se compromete a tratar los citados datos, únicamente conforme a las instrucciones de la Universidad de Burgos y a no aplicarlos o utilizarlos con fin distinto



Código de verificación : 28bb7bdf9285737f

al del servicio objeto de este pliego ni a comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

Asimismo, la empresa adjudicataria se compromete a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal, si los hubiera y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural y en especial las previstas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal o en la norma que, en su caso, pudiera sustituirle.

Una vez cumplida la prestación del servicio, la empresa adjudicataria se compromete a destruir o devolver a la Universidad de Burgos los datos de carácter personal, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Burgos, a 30 de enero de 2017
LA JEFA DEL S.I.C.:

Fdo: Zulema Furones Fernández

Página 8 de 10



Código de verificación : 28bb7bdf9285737f

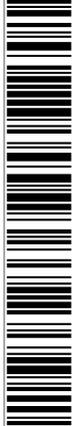
Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28bb7bdf9285737f>

ANEXO

Listado de Equipamiento

| Referencia | Núm. Serie | Descripción |
|------------|------------|---|
| SN5015LF | 90797 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90798 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90799 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90800 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90801 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90802 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90803 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90804 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90805 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90806 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90807 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90808 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90809 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90810 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 90811 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 93207 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| SN5015LF | 93652 | Terminal de control horario con lector de huella integrado en terminal. |
| DIT300 | 90812 | Estación de captura de huella y Enroll conectada al Pc por USB. |
| DIT300 | 93653 | Estación de captura de huella y Enroll conectada al Pc por USB. |

| SOFTWARE | | | | |
|--------------|------------|------------|------------|--|
| Lic. Usuario | Lic. Admin | Referencia | Núm. Serie | Descripción |
| 250 | 10 | NT4H-25 | 90813 | Control horario netTime Licencia T1NGQ para 250 altas + 10 Administradores |
| 100 | | NT4H-X10 | | Ampliación de 100 usuarios más de netTime |
| 100 | | NT4H-X10 | | Ampliación de 100 usuarios más de netTime |
| 25 | | NT4H-X | | Ampliación de 25 usuarios más de netTime |
| 50 | | NT5H-X5 | | Ampliación 50 altas para Control Horario netTime |
| | 10 | NT4-ADM1 | | Puesto de administrador adicional netTime |
| | 10 | NT4-ADM1 | | Puesto de administrador adicional netTime |
| | 10 | NT4-ADM1 | | Puesto de administrador adicional netTime |
| | 10 | NT5-ADM1 | | Puesto de administrador adicional netTime |
| 250 | | NT4WT-25 | | Portal del Empleado 250 altas |
| 100 | | NT4WT-X10 | | Ampliación de 100 usuarios más del Portal del Empleado |
| 100 | | NT4WT-X10 | | Ampliación de 100 usuarios más del Portal del Empleado |
| 25 | | NT4WT-X1 | | Ampliación de 25 usuarios más del Portal del Empleado |
| | | NT4ESE WS | | Módulo de netTime que habilita el interfaz de comunicaciones con otras aplicaciones. |



Código de verificación : 28bb7bdf9285737f

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://contratacion.ubu.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=28bb7bdf9285737f>

EDIFICIOS DONDE ESTÁN UBICADOS LOS TERMINALES

| | |
|--|---|
| Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (1) | C/ Parralillos s/nº, 09001-Burgos |
| Facultad de Derecho (1) | C/ Hospital del Rey s/nº, 09001-Burgos |
| Facultad de Educación (1) | C/ Villadiego, s/n 09001 - Burgos |
| Escuela Politécnica Superior Edificio A1 (1) | Avda. Cantabria s/nº, 09006-Burgos. |
| Escuela Politécnica Superior Edificio D-Milanera (2) | C/Villadiego s/nº, 09001-Burgos. |
| Facultad de Ciencias (1) Facultad de Ciencias-SIC (1) | Plaza Misael Bañuelos s/nº, 09001-Burgos. |
| Facultad de Ciencias de la Salud (1) Facultad de Humanidades y Comunicación | Paseo Comendadores s/nº (Hospital Militar) 09001-Burgos |
| Parque Científico Tecnológico (I+D+I) (1) | Plaza Misael Bañuelos s/n 09001- Burgos. |
| Biblioteca Central (1) | Plaza Infanta Doña Elena s/nº-Burgos |
| Rectorado (1) | C/ Hospital del Rey s/nº, 09001-Burgos |
| Servicios Centrales (3) | C/ D. Juan de Austria nº1-09001-Burgos |
| Polideportivo Universitario (1) | C/ Villadiego s/nº 09001-Burgos |
| TOTAL: 16 +1* | |

* Se dispone de 1 terminal de repuesto adicional